



**SINALOA**  
**SECRETARÍA**  
**DE OBRAS PÚBLICAS**

**ACTA**  
**DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO**  
**OBRA PÚBLICA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONCURSO No.: OPPU-EST-INV-033-2020**

**Procedimiento de contratación:**

Invitación a cuando menos tres personas, estatal

**Número de concurso:**

OPPU-EST-INV-033-2020

**Obra pública a realizar:**

Ampliación de red o sistema de agua potable en la localidad de El Salado, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 58, párrafos cuarto y quinto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa vigente, siendo las 10:00 horas del día 29 de julio del año de 2020, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el 24 de julio de 2020, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del Estado de Sinaloa (en lo subsecuente: la SOP), ubicada en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, palacio de gobierno estatal, primer piso, de esta misma Ciudad, los servidores públicos, invitados y los licitantes que así quisieron hacerlo cuyos nombres, representación y firmas aparecen al final de esta Acta, para conocer el fallo dictado dentro del procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas llevado a cabo bajo el número OPPU-EST-INV-033-2020, para la adjudicación del contrato para realizar la obra pública denominada "Ampliación de red o sistema de agua potable en la localidad de El Salado, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa"; con base en el dictamen emitido bajo el resultado de las evaluaciones realizadas por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa.

La junta pública a que corresponde la presente Acta, se desarrolló de la siguiente manera:

El Jefe del Departamento de Normatividad de Obra, de la Dirección de Contratos de la SOP, Ariel López Angulo, designado por el responsable del área de contratación para presidir el acto, en uso de la palabra dio la bienvenida a los asistentes;

Seguidamente dio lectura del fallo de la invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, emitido el día 28 de julio de 2020, una vez que se recibió por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, el dictamen que elaboró en su Sesión Ordinaria No. 15 celebrada el 27 de julio de 2020, en el que se asientan todas las consideraciones de hecho y de derecho que sirvieron de base para dictar el fallo; dictamen y fallo que se adjuntan a esta Acta y que forman parte integrante de la misma;

Se comunicó a los presentes que el contrato materia del presente procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, se adjudicó a favor de la persona física Rafael Guadalupe Vázquez Salazar, con un importe de \$1'709,468.36 (UN MILLÓN SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) incluido el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Por último, se informó al licitante ganador presente en este acto, que el día 30 de julio de 2020 deberá pasar a firmar el contrato correspondiente, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la SOP.

R



**SINALOA**  
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA  
DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO  
OBRA PÚBLICA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
CONCURSO No.: OPPU-EST-INV-033-2020

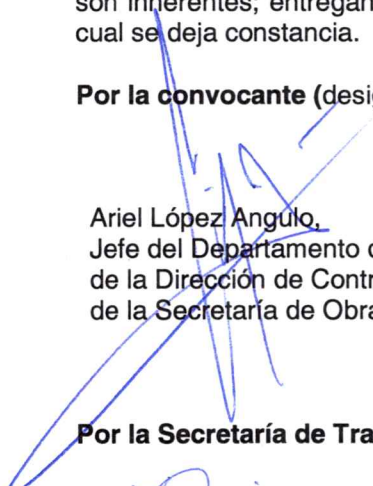
La presente Acta surtirá el efecto de notificación en forma al licitante beneficiario de la adjudicación del contrato, presente en este acto.

La celebración del presente acto se realizó en presencia de la C. Rina Guadalupe Valenzuela García, representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del Estado de Sinaloa, quien tomó conocimiento de su celebración.

La negativa o la falta de firma en esta Acta de los licitantes e invitados que asistieron, no invalida el acto que se hace constar con su levantamiento.

No habiendo ningún otro asunto que agregar, se da por terminada la presente junta pública, y leída que fue esta Acta por todos los que en ella intervinieron, se cierra a las 10:25 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes; entregándose copia de esta Acta a los licitantes presentes que la solicitaron y de lo cual se deja constancia.

**Por la convocante (designado):**

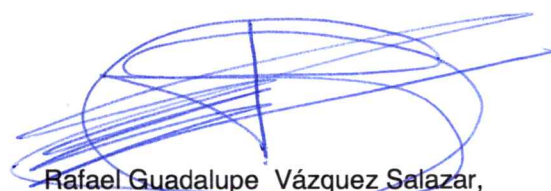
  
Ariel López Angulo,  
Jefe del Departamento de Normatividad de Obra,  
de la Dirección de Contratos,  
de la Secretaría de Obras Públicas.

**Por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas:**

  
Rina Guadalupe Valenzuela García  
Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.  
*se firma en calidad de testigo de notificación de Fallo.*

**Licitantes:**

Miguel ángel Corrales Villaseñor,  
por su propio derecho.

  
Rafael Guadalupe Vázquez Salazar,  
por su propio derecho.

Jesús José Velázquez León,  
Representante de 'IMACO Constructora, S.A. de C.V.'